



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**3 de octubre de 2022**

<b>Proceso:</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante:</b>	Guillermo León Álvarez Hernández
<b>Demandada:</b>	Tomas Antonio Velásquez Carvajal Instalaciones Hidrosanitarias TAM S.A.S
<b>Radicado:</b>	050013105002 <b>20190073700</b>
<b>Asunto:</b>	Traslado dictamen

Dentro del proceso de la referencia se tiene que:

En audiencia celebrada el día 24 de mayo de 2020 (secuencia 012, expediente digital), se le ordeno a la parte demandante se sirviera aportar el documento de la pág. 24, objeto de tacha, para que el laboratorio de criminalística de la SIJIN, indicara si la firma plasmada en este escrito corresponde con la del co demandado Tomas Antonio Velásquez Carvajal

La parte actora allego el documento requerido, el despacho procedió a enviar el expediente en fisico y digital ante la SIJIN.

La SIJIN envió memorial al despacho solicitando el recaudo de prueba documental correspondiente a señor Tomas Antonio Velásquez Carvajal de los años 2015 al 2019, donde se evidencia la firma del demandante en documentos originales.

En auto del 1° de Julio de 2022, se requirió al demandante para que se sirviera cumplir con lo requerido por la SIJIN, para lo cual se le dio el término de 5 días, quienes dieron cumplimiento. (secuencia 22, expediente digital).

Mediante auto del 02/08/2022 (secuencia 022, expediente digital) se dispuso el envío de la documentación requerida a la SIJIN.

El 2022/08/26, la SIJIN emite el informe, el cual consta de seis folios (secuencia 04, páginas 6).

Visto lo anterior, se dispone por parte del Despacho a correr traslado del dictamen pericial rendido por la SIJIN, frente al documento de página 24, respecto del cual se había presentado la tacha, experticio emitido el 26 de agosto del 2022, por el termino de tres (3) días.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e078f8a5307b72b762488aee61a11fd856f3bbd08f06b9798f5c9d9b0edec4d**

Documento generado en 03/10/2022 02:59:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**